DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO:	**"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS GUACARÍ, GINEBRA Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR"**
PRESUPUESTO OFICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS MCTE ($47.374.119) incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la firma del acta de inicio y sin superar el 31 de diciembre de 2024

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 por el cual se establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, el comité evaluador designado para realizar la verificación de las propuestas recibidas dentro del proceso de selección CVC CMC 045-2024, presenta a la ordenadora del gasto el siguiente informe sobre las actuaciones adelantadas en el ejercicio de la evaluación encomendada:

1. Que el día 5 de JULIO de 2024, fue publicada en SECOP II la invitación pública y los estudios y documentos previos del proceso de selección de mínima cuantía CVC CMC 045-2024 que tiene por objeto: **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS GUACARÍ, GINEBRA Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR"**

2. Que mediante memorando 0740-**369052024** fue designado, por la Directora Territorial de la DAR Centro Sur, el comité evaluador para la verificación de propuestas del citado proceso.

3. Que el presente proceso NO FUE SUSCEPTIBLE de limitación a Mipymes toda vez que para limitar un Proceso de Contratación a Mipymes territoriales la Entidad Estatal debe tener en cuenta que se cumplan necesariamente 3 supuestos que se encuentran establecidos en el Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US $125.000 dólares y que por lo menos dos Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria, el tercer requisito el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interes en limitar la convocatoria son por lo menos dos Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

territorial, situación que se verifico por la entidad y no fueron allegadas solicitudes de limitación por lo que se publicó el aviso de NO LIMITACION A MIPYMES para el proceso CVC CMC 035 2024.

4. Que, una vez concluido el plazo para recibir las ofertas fijado para el 8 de JULIO de 2024, hasta las 12:00 PM, se recibieron CINCO (5) ofertas así:



Estado borrador

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	16 horas de tiempo transcurrido (7/05/2024 7:27:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	BioAgro Technology COLOMBIA, Cali Número de documento 901182882
2	3 horas de tiempo transcurrido (8/05/2024 5:28:37 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	connect business group sas COLOMBIA, Cali Número de documento 901277078
3	2 horas de tiempo transcurrido (8/05/2024 10:05:45 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	FUHS COLOMBIA, Cali Número de documento 900678825
4	56 minutos de tiempo transcurrido (8/05/2024 11:36:26 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO BONGA-GEO COLOMBIA, Bogotá Número de documento
5	30 minutos de tiempo transcurrido (8/05/2024 11:52:53 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	asociacion carbonera ecologica del valle del cauca COLOMBIA, Yotoco Número de documento 901621217

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

1 BIOAGRO TECHNOLOGY S.A.S
Oferta: CVC CMC 045 2024
Valor:43.863.024 COP

2 connect business group sas
Oferta: cvc cp
Valor:42.647.220 COP

3 FUHS
Oferta: CVC
Valor:41.860.035 COP

4 CONSORCIO BONGA-GEO
Oferta: CONSORCIO BONGA-GEO-CVC-CMC-045-2024
Valor:39.870.347 COP

5 asociacion carbonera ecologica del valle del cauca
Oferta: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO
Valor:37.615.127 COP

Conforme al orden de llegada:

1. CVC CMC 045 2024 BIOAGRO TECHNOLOGY 7/08/2024 7:27 PM **43.863.024 COP**
2. CVC CP CONNECT BUSINESS GROUP SAS 8/08/2024 8:26 AM **42.647.220 COP**
3. CVC FUHS 8/08/2024 10:05 AM **41.860.035 COP**
4. CONSORCIO BONGA-GEO -CMC045-2024 8/08/2024 11:26 AM **39.870.347 COP**
5. ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA 8/08/2024 11:52 AM **37.615.127 COP**

5. Que de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y asi sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación".*

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

6. Que, se pudo identificar por parte de la entidad que la oferta presentada por el oferente de menor valor fue la de ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA presentada el 8/08/2024 11:52 por valor de 37.615.127 COP identificada con NIT N° 901621217-4 representada legalmente por el señor JORGE ANDRES AGUILAR LEAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 por lo que se procedió a evaluar la oferta en aras de verificar si la oferta cumple con las condiciones de la invitación pública de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

7. Que en se realizó el informe de evaluación y se pudo determinar que la ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA debía subsanar su propuesta por falta de acreditación de algunos requisitos.

8. Que en el término de traslado del informe de evaluación se recibió una inquietud sobre el informe de evaluación numero 1 dentro del término del traslado del proceso CMC CVC 045 asi: "buenas tardes, respetuosamente se solicita a la entidad determinar cuál será el valor mínimo aceptable, ya que vemos que el primer oferente evaluado cuenta con una propuesta económica que supera el 20% de reducción de acuerdo al presupuesto oficial, gracias".

9. Que el comité evaluador siguió el procedimiento establecido en la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" para analizar si dentro del presente caso el precio del oferente ASOCIACION CARBONERA ECOLOGICA DEL VALLE DEL CAUCA era un posible precio artificialmente bajo.

10. Que el comité evaluador siguiendo el procedimiento establecido en la "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN" requirió a la ASOCIACION CARBONERA ECOLOGICA DEL VALLE DEL CAUCA para que presentara sustento de los precios ofrecidos en su oferta.

11. Que el día doce (12) de agosto de 2024 el Comité Evaluador se percató de que incurrió en un yerro involuntario donde no se analizaron los requisitos de experiencia frente al personal mínimo exigido, al verificar la propuesta presentada por el proponente ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA, se evidenció por parte del comité que dicho oferente NO acredito experiencia alguna de su personal, por lo que se le requirió para que junto con la justificación de precios de su oferta allegue los requisitos de experiencia que no fueron aportados para la evaluación del presente proceso.

12. Que la ASOCIACION CARBONERA ECOLOGICA DEL VALLE DEL CAUCA envió sustento de precios dentro del término previsto por lo que el Comité Evaluador procedió a realizar el Análisis, adicionalmente allego los requisitos de experiencia solicitados por el Comité Evaluador.

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

13. Que el Comité Evaluador dentro de su análisis publicado en la plataforma SECOP II el día Dieciséis (16) de agosto de 2024 decidió conforme a las razones esbozadas en dicho escrito continuar con el análisis en el proceso de evaluación de las ofertas, conforme a las reglas de la Contratación de Mínima Cuantía.

14. Que toda vez que la ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA envió los documentos de subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación y envió los requisitos de experiencia conforme al requerimiento realizado por medio del documento "Complemento del informe de evaluación" se procede a verificar entonces la subsanación de requisitos de la propuesta de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS HABILITANTES.

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, serán requisitos habilitantes los siguientes:

Indicadores:

C: CUMPLE
NR: NO REQUIERE
O: OBSERVACION
N.P: NO PRESENTÓ
N.C: NO CUMPLE
N.A: NO APLICA
C.P: CUMPLE PARCIALMENTE.

De acuerdo con lo anterior, se procede con la verificación del oferente que presento la oferta de menor precio, tratándose de JORGE ANDRES AGUILAR LEAL representante legal de ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA:

1. OFERTA ECONOMICA

OFERENTE	JORGE ANDRES AGUILAR LEAL cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 REPRESENTANTE LEGAL ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA
VALOR DE PROPUESTA IVA	TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS MCTE ($37.615.127 COP) incluido

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

INCULIDO	IVA 19% DE LOS CUALES $6,005,777 CORRESPONDEN AL IVA.

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

DOCUMENTO	**OFERENTE**	JORGE ANDRES AGUILAR LEAL cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 REPRESENTANTE LEGAL	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Carta de presentación de la propuesta	C		Debidamente firmada por el Proponente.
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.	C		Cedula de ciudadanía presentada por el proponente JORGE ANDRES AGUILAR LEAL cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878.
Certificado de existencia y representación legal	C		Aporta Certificado de existencia y representación legal donde se indica: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social: ASOCIACION CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE DEL CAUCA Nit : 901621217-4

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

			Domicilio: Yotoco, Valle del Cauca INSCRIPCIÓN Inscripción No: S0002402 Fecha de inscripción: 08 de agosto de 2022 Ultimo año renovado: 2024 Fecha de renovación: 02 de agosto de 2024 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CL 27 B NRO. 18 B BIS - 59 Municipio : Yotoco, Valle del Cauca Correo electrónico : fertilealcolombia@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3152840693 Dirección para notificación judicial : CL 27 B NRO. 18 B BIS - 59 Municipio : Yotoco, Valle del Cauca Correo electrónico de notificación : fertilealcolombia@gmail.com Teléfono para notificación 1: 3152840693 Fecha expedición: : 02/08/2024
Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	C		Presenta certificado de pago de aportes de planilla cotizante JORGE ANDRES AGUILAR LEAL cédula de ciudadania No. 1.007.395.878 con referencia de pago 8810672037 y clave de planilla 1064975878, expedido en fecha 2024-07-31, 03:09:31 periodo cotización julio de

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

			2024.
Fotocopia del Rut o Nit	C		Aporta RUT actualizado con fecha de impresión de: : 05-08-2024 03:26:47PM
Formato Único de Hoja de Vida	C		Aporta formato HV ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE DEL CAUCA debidamente diligenciada y con fecha reciente.
Autorización para contratar	C		Presenta autorización para contratar acta de reunión aprobación para contratar debidamente suscrita por el representante, vicepresidente y secretario de la ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLOGIA DEL VALLE DEL CAUCA de fecha 6 de agosto de 2024.
Carta de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A		No conforma consorcios o uniones temporales.
Antecedentes Judiciales del oferente o del Representante Legal, en caso de ser persona jurídica	C		Fueron debidamente aportados consultados por la entidad 8/8/2024 encontrando que el representante legal no presenta no presenta antecedentes judiciales.
Antecedentes Disciplinarios	C		Fueron debidamente consultados por la entidad 8/8/2024 encontrando que no presenta antecedentes Disciplinarios.
Antecedentes Fiscales	C		Fueron debidamente consultados por la entidad 8/8/2024 encontrando que no presenta antecedentes Fiscales.

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

Fotocopia Libreta militar	C		Proponente aporta certificación de LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA con razón de estado: INSCRIPCIÓN. Conforme al Concepto CCE C-944 de 2022 no es obligatorio presentar la tarjeta, pero si certificado que defina su situación militar, el trámite de la definición de situación militar empieza con la inscripción, por lo que el proponente puede acceder a los beneficios que contempla el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017. El proponente JORGE ANDRES AGUILAR LEAL allego declaración juramentada donde manifestó encontrarse realizando los trámites correspondientes para la definición de su situación militar por lo que se acoge a los beneficios que contempla el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017.
Compromiso anticorrupción	C		El proponente presenta anexo 5 contenido en los anexos del proceso.

ANTECEDENTES	**PLATAFORMA WEB (VERIFICACION)**
JUDICIALES	VERIFICACION EN PLATAFORMA REALIZADA
REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS Ley 1801-2016	VERIFICACION EN PLATAFORMA REALIZADA
FISCALES	VERIFICACION EN PLATAFORMA REALIZADA

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

DISCIPLINARIOS	VERIFICACION EN PLATAFORMA REALIZADA
REGISTRO DE SANCIONES AMBIENTALES	VERIFICACION EN PLATAFORMA REALIZADA
RUES	VERIFICACION EN PLATAFORMA REALIZADA

3. DOCUMENTOS CARÁCTER TECNICO

CAPACIDAD TECNICA			
OFERENTE: JORGE ANDRES AGUILAR LEAL cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA			
CONDICIONES RELATIVAS AL PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Profesional Ambiental / social: Un (1) profesional ingeniero ambiental o agronomía o administrador ambiental, o licenciado en educación ambiental o afín. Con matrícula profesional vigente.	C		Aporta carta de compromiso de profesional Wilmar Antonio Bernal Bonilla identificado con C.C 1112957152 y manifestación expresa de su interés en participar en el proceso de contratación. Aporta título de agrónomo de la UNAD fecha 17 de diciembre de 2016. Aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de COPNIA - CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

Un (1) Tecnólogo o 6 semestres de una ingeniería - Tecnólogo	C		Cumple toda vez que aporta carta de compromiso de JORGE ANDRES AGUILAR LEAL cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 donde manifiesta su interés de participar en el proceso y acredita estar cursando 6 semestre de ingeniería industrial.
Un (1) Técnico o Tecnólogo en recursos naturales, agrícolas o afines - Técnico Ambiental	C		Cumple toda vez que aporta carta de compromiso de GERSON FELIPE MUÑOZ PLAZA cédula de ciudadanía No.6.321.479 de Guacarí y acredita titulo de tecnólogo en administración de empresas agropecuarias.
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO			
CONDICIONES RELATIVAS AL PERSONAL	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Profesional Ambiental / social: Un (1) profesional ingeniero ambiental o agronomía o administrador ambiental, o licenciado en educación ambiental o afín. Con matrícula profesional vigente. **Experiencia de al menos CUATRO (4) años en procesos de educación ambiental y gestión integral del recurso hídrico en una organización o asociación de usuarios del recurso hídrico.**	C		Wilmar Antonio Bernal Bonilla identificado con C.C 1112957152 aporta certificación expedida por ASOGUABAS Nit: 800084096-9 Expedida el 14 de junio de 2018 donde certifica que laboro desde el 5 de marzo de 2012 hasta el 1 de febrero de 2018 como director ejecutivo cumpliendo las siguientes funciones. "Funciones: en cumplimiento de sus funciones como director ejecutivo, entre otras actividades lideró los procesos de educación ambiental para la gestión integral del recurso hídrico entre los asociados a la asociación de usuarios promoviendo: -Manejo del conflicto entre usuarios -Turnos de riego -Ahorro y uso eficiente del agua -Manejo integral de residuos sólidos -La sensibilización a propietarios de predios de

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

			la zona alta para implementar herramientas de manejo del.paisaje"
Un (1) Tecnólogo o 6 semestres de una ingenieria - Tecnólogo **Experiencia en al menos un (1) contrato en gestión integral de residuos y/o procesos de educación ambiental.**	C		Aporta certificación expedida por la empresa INSSIDE SAS, con NIT 901022195, certifica que Jorge Andrés Aguilar Leal, identificado con cedula de ciudadanía 1007395878 en calidad de representante legal de la Asociación carbonera ecologia del Valle del Cauca, lidero la ejecución de las siguientes actividades durante el periodo comprendido entre el 20 de febrero de 2023 y 21 de septiembre de 2023. Detalle del Contrato Número del Contrato: INS 025-2023 Objeto del Contrato: Prestar los servicios de diseño e implementación de la estrategia de educación ambiental y manejo integral de Residuos de Demolición y Construcción RCD en las obras a cargo de la empresa INSSIDE SAS. Valor del Contrato: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65´000.000) Expedida a los 30 días del mes de octubre del 2023.
Un (1) Técnico o Tecnólogo en recursos naturales, agrícolas o afines - Técnico Ambiental **Experiencia de al menos CUATRO (4) años en procesos de educación ambiental y gestión integral del**	C		GERSON FELIPE MUÑOZ PLAZA identificado con cédula de ciudadanía No.6.321.479 aporta certificación de experiencia de fecha 29 de junio de 2023 expedida por ASOGUABAS Nit: 800084096-9 donde certifica que este laboro en la asociación desde el 28 de julio de 2014

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

recurso hídrico en una organización o asociación de usuarios del recurso hídrico.			hasta el 27 de enero del 2023. Indica en la certificación las siguientes funciones: - Manejo y gestión integral de residuos solidos - Visitas de inspección y supervisión de campo - Educación ambiental a los actores asociados a problemáticas en el manejo y uso eficiente del agua.
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
CONDICIONES DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá acreditar conforme a la invitación del proceso • Si es persona jurídica contar con más de un año de constituida y con objeto social afín con los temas medioambientales. • Que la organización o persona natural cuente con al menos 1 contrato o más de experiencia en la formulación y aplicación de estrategias de educación ambiental o procesos de gestión del riesgo de desastres o de residuos sólidos. Ser legalmente capaz de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y acreditarlo a través de la documentación señalada en la invitación pública y no	C		La persona jurídica cuenta con más de un año de constituida y con objeto social afín con los temas medioambientales. Conforme al certificado de existencia y representación la persona jurídica acredita Inscripción No: S0002402 Fecha de inscripción: 08 de agosto de 2022 por lo que Cumple con dicho requisito. Acredita ser legalmente capaz de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y lo acreditado a través de la documentación señalada en la invitación pública, acredita y manifiesta no estar inmerso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para ejecutar el contrato. Al encontrarse en el grupo de empresas

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

estar inmerso en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para ejecutar el contrato. **EMPRESAS MIPYME – NO MUJERES:** Presentar máximo UN (1) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso contractual en el cual se especifiquen actividades relacionadas con implementación de las estrategias de Manejo integral de Residuos sólidos o estrategias relacionadas con la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo sumatorio total sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso. **EMPRESAS MIPYME- MUJERES:** Presentar máximo UN (1) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso contractual en el cual se especifiquen actividades relacionadas con implementación de las estrategias de Manejo integral de Residuos sólidos o estrategias relacionadas con la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo sumatorio total sea igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso. En caso de ser MiPymes o Empresa de Mujer deberá aportar documentos que acrediten tal condición conforme lo establece el Decreto 1860 de 2021.			Grupo NIIF : GRUPO III – MICROEMPRESAS esta es una MIPYME por lo que el requisito era Presentar máximo UN (1) contratos ejecutados relacionados con el objeto del presente proceso contractual en el cual se especifiquen actividades relacionadas con implementación de las estrategias de Manejo integral de Residuos sólidos o estrategias relacionadas con la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo sumatorio total sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso. La Asociación carbonera ecología del Valle del Cauca Corporación autónoma regional del Valle del Cauca aporta contrato 0747 que tuvo por objeto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR RESIDUOS DE LA QUEMA DE TRÍPLEX Y SU INADECUADA DISPOSICIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOTOCO Y EN EL CORREGIMIENTO DE CHAMBIMBAL JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE BUGA COMO APOYO A LAS INICIATIVAS JUVENILES AMBIENTALES" por un valor de $ 42.514.887 La Asociación carbonera ecología del Valle del Cauca Corporación autónoma regional

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

			del Valle del Cauca aporta certificación de contrato INS 025-2023 con fecha de certificación 30 de octubre del 2023. Objeto del Contrato: Prestar los servicios de diseño e implementación de la estrategia de educación ambiental y manejo integral de Residuos de Demolición y Construcción RCD en las obras a cargo de la empresa INSSIDE SAS. Lugar de ejecución: Guadalajara de Buga Valor del Contrato: SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($65´000.000) Actividades Desarrolladas: • Formulación de plan de manejo de los Residuos de Demolición y Construcción – RCD en las obras ejecutadas por la empresa • Capacitación al personal de obra en la clasificación de los RCD • Registro de generación de RCD • Reutilización de RCD en los ítems de las obras • Reutilización de RCD en otros procesos que demanden de dichos residuos. • Disposición final de RCD no aprovechable

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

			por lo con estas certificaciones cumple con el requisito respecto a contrato relacionado con la formulación y aplicación de estrategias de educación ambiental o procesos de gestión del riesgo de desastres o de residuos sólidos y "cuyo sumatorio total sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso".

CONSIDERACIONES DEL COMITE EVALUADOR

1. Que una vez revisados los documentos allegados por el proponente JORGE ANDRES AGUILAR LEAL representante legal de ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA se estableció el cumplimiento de los siguientes requisitos.

REQUISITOS	HABILITADOSI/NO	OBSERVACIONES
CAPACIDAD JURIDICA	C	El proponente cumple los requisitos de capacidad jurídica para ejecutar el contrato.
CAPACIDAD TECNICA	C.	El proponente cumple con los requisitos de capacidad técnica para ejecutar el contrato.
EXPERIENCIA	C	El proponente cumple con los requisitos de experiencia requerida para ejecutar el contrato.

DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR
CONTRATACION MINIMA CUANTIA No. 045-2024
INFORME DE EVALUACIÓN

1. Que en virtud de lo anterior, el equipo evaluador del presente proceso de mínima cuantía CVC CMC 045 2024 que tiene por objeto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO, QUE PROMUEVA LA UNGRD (UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES) BASADA EN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN CORPORATIVO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS GUACARÍ, GINEBRA Y EL CERRITO, JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR"** Recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el presente proceso de mínima cuantía CVC CMC 045 DE 2024 al señor JORGE ANDRES AGUILAR LEAL identificado con cédula de ciudadanía No. 1.007.395.878 representante legal de la entidad sin Ánimo de Lucro la ASOCIACIÓN CARBONERA ECOLÓGICA DEL VALLE DEL CAUCA toda vez que realizo la subsanación requerida por la entidad para cumplir con los requisitos establecidos en la invitación del proceso.

Para constancia se firma a los VEINTE (20) DÍAS DE AGOSTO DE 2024.

DIEGO FERNANDO QUINTERO
- COORDINADOR UGC-UGC-SGSC.

MARIA ISABEL VIAFARA FALLA
Abogada contratista DAR Centro Sur

MARIO ALBERTO LÓPEZ GARÍA
Profesional Especializado DAR Centro Sur

Archivese en: 0740-013-008-045-2024